



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 134-2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 21 ABR 2017

**VISTO:** El Informe N° 270-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 356833 y Reg. Exp. N° 269483, el Informe N° 138-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 278-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH-AE/gld, el Informe Técnico N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/AE-flh y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el término de la Carrera Administrativa se produce por la causal de fallecimiento;

Que, asimismo el Artículo 183° del Decreto Supremo 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, en virtud de la Ley N° 27803, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de marzo de 2010, se efectuó, a partir del 03 de marzo de 2010, la Reincorporación Laboral del Sr. Efraín Fernando Tumba Tito, en la Plaza N° 069 del cargo de Técnico en Finanzas II, Categoría Remunerativa ST-A de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional de Huancavelica; posteriormente, en el transcurso de su progresión en la Carrera Administrativa, accedió a la plaza N° 065 del cargo de Asistente Administrativo II, Categoría Remunerativa SP-E de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación;

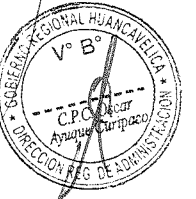
Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/AE-flh, manifiesta que el servidor público Efraín Fernando Tumba Tito falleció el 25 de noviembre del 2016, conforme se encuentra acreditado con el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Municipalidad Provincial de Abancay; por lo que, habiéndose configurado la causal de término a la Carrera Administrativa, recomienda la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente declarar el término de la Carrera Administrativa por la causal de Fallecimiento del ex servidor público Efraín Fernando Tumba Tito, así como disponer las acciones de carácter administrativo para otorgar los beneficios sociales que por ley corresponde a sus herederos, además declarar la vacancia de la plaza de Asistente Administrativo II, Categoría Remunerativa SP-E de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, que ocupaba antes de su deceso;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 134 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 ABR 2017

por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** el TÉRMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por causal de FALLECIMIENTO, con efectividad a partir del 25 de noviembre del 2016, del ex servidor público EFRAÍN FERNANDO TUMBA TITO nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II, Categoría Remunerativa SP-E de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DECLARAR** vacante la Plaza N° 065 del cargo de Asistente Administrativo II, Categoría Remunerativa SP-E de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, en los Documentos de Gestión vigentes a la fecha, del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para la liquidación de los beneficios sociales de Ley a los beneficiarios del servidor público Efraín Fernando Tumba Tito, previa presentación de la declaratoria de herederos o sucesión intestada.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Lid. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

